



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de junio de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de julio del corriente año, la renuncia presentada por la subsecretaria administrativa de la Oficina de Violencia Doméstica del Tribunal –actualmente adscripta al Archivo General del Poder Judicial de la Nación-, señora María Cristina Pinto Monllor (D.N.I. N°5.721.785).

2º) Hacer saber a la señora María Cristina Pinto Monllor que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.